

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Delegación de Deportes



**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS
HERMANAS Y LA ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A
LA DISCAPACIDAD. A.S.A.S.**

En Dos Hermanas, a 11 de Noviembre de 2022.-

REUNIDOS

De una parte D.ª Victoria Tirsa Hervás Torres, Concejala Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con C.I.F.: P-4103800-A, y domicilio en C/ Serrana, s/n, cuyo nombramiento se efectúa mediante Decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero (publicado en BOP de Sevilla de 25/02/2022) asistida por D. Oscar Grau Lobato, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Y de otra parte D. ANTONIO MANUEL ROMERO S, con D.N.I.: P, con domicilio a efecto de este convenio en C/ Dña. Concepción Ibarra, s/n, como Presidente de ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD, en adelante ASAS, con C.I.F. nº: G-41058694, actuando en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse y conciertan un convenio de colaboración en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas ha integrado tradicionalmente dentro de su programación deportiva anual la modalidad de Escuelas Deportivas Especiales Multideporte, cuya temporada transcurra de octubre a mayo de cada año, aportando para ello los recursos personales y técnicos necesarios para un adecuado desarrollo de las mismas.

SEGUNDO.- La Delegación de Deportes tiene atribuidos por las disposiciones vigentes la promoción y el fomento de la Cultura Física y el Deporte, pudiendo para ello establecer convenios con entes públicos y privados para el cumplimiento de los fines que dichas normas indican para el municipio en este ámbito aprobándose este convenio en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2022.



TERCERO.- La Entidad **ASAS** solicitó de la Delegación de Deportes su colaboración en sus actividades deportivas, facilitando para ello el personal necesario hasta un máximo de 12 horas semanales y por toda la temporada deportiva, que posibilitase a dicha asociación acometer algunos de sus objetivos y abrir una perspectiva de colaboración entre ambas instituciones.

CUARTO.- La Delegación de Deportes, de acuerdo con su política de que las ofertas públicas y privadas de actividades deportivas sean complementarias y no competitivas, establece su colaboración con distintos clubs, entidades deportivas y/o asociaciones.

Por todo ello, se celebra el presente acuerdo en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Por el presente acuerdo la **ASOCIACIÓN ASAS** se compromete:

a) A esta actividad se incorporarán los chicos/as procedentes de la propia **ASOCIACIÓN ASAS**, siendo el número mínimo para su funcionamiento de **15-20** alumnos/as por grupo.

b) A que las clases se desarrollen en el horario acordado por las partes, impartándose por cada grupo 4 horas a la semana distribuidas según ambas partes acuerden.

c) A que por razones organizativas o de interés social o deportivo se pueda modificar la distribución horaria establecida en la memoria justificativa, previo consenso entre la Delegación de Deportes y la entidad citada, sin que en ningún caso se supere la carga horaria total definida para la misma en el citado documento.

d) A que durante el horario de la actividad convenida sólo estén en la misma su alumnado, sin coincidir con actividades no relacionadas con la misma.

e) A la realización de diferentes actividades de promoción deportiva.

f) Participar con su alumnado en las competiciones y/o clausuras que se convengan.

g) Aportar en su caso el personal de apoyo a los profesionales de la Delegación de Deportes que se acuerden en atención a las características concretas de los usuarios y usuarias.

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Delegación de Deportes



SEGUNDA.- La Delegación de Deportes se compromete:

a) Al desarrollo de grupos correspondientes a las actividades convenidas en la modalidad de **multideporte**.

b) Se aprobará una programación donde se incluyan aspectos relativos a:

- Asistencia de un/a coordinador/a de la Delegación de Deportes para comprobar el buen desarrollo de las actividades.
- Aprobar un programa de trabajo a desarrollar con los grupos convenidos.
- Aportar los/as técnicos/as necesarios/as y técnicamente adecuados/as para la impartición y cumplimiento del programa.
- Cualquier otra, que siendo de interés para ambas partes, se convenga.

TERCERA.- Cualquier incumplimiento de los anteriores apartados podrá acarrear la anulación del presente convenio.

CUARTA.- Para todo ello La Delegación de Deportes correrá con todos los gastos ocasionados de la contratación del personal necesario.

Asimismo, La Delegación de Deportes aportará el material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad a excepción del material que forme parte de la propia instalación (postes, canastas, porterías, etc.), así como una camiseta para cada participante.

QUINTA.- Atendiendo a la memoria justificativa del jefe del servicio en aplicación del artículo 2.5 de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales por utilización de los servicios deportivos municipales y por razones de interés social y deportivo, esta entidad no abonará coste alguno por el desarrollo de estas actividades multideportivas de carácter especial.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y su duración alcanzará hasta el 31 de Mayo de 2023, con la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de cuatro años, previo acuerdo y expreso deseo de ambas partes, según lo previsto en el artículo 49.h de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – LRJSP.

Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con los términos establecidos en el presente Convenio y, en prueba de ello, firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Delegación de Deportes



Por la Asociación ASAS, Por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Fdo.: D. A s.
Fdo.: D.ª Victoria Tirsa Hervás Torres.
La Concejalía Delegada de Deportes

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Fdo.: D. Oscar Grau Lobato.